

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de la Unidad frente a la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXVI

Managua, Sábado 14 de Agosto de 1982

No. 190

SUMARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Prorrógase Exoneración Derechos Aduaneros a "Sonido Industrial, S. A." ..	Pág. 2143
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	2144
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
Balance General de la Hacienda Pública al 31 de Marzo de 1981.	2145
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Declaraciones de Ausencias	2146
Marcas de Fábrica	2146
Renovaciones de Marcas	2147
SECCION JUDICIAL	
Remates	2148
Títulos Supletorios	2149
Solicitud de Reposición de Certificado ..	2150
Citaciones de Procesados	2150

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Prorrógase Exoneración Derechos Aduaneros a "Sonido Industrial, S.A"

Reg. No. 5021 — R/F 0032154 — ₡ 600.00

RESOLUCION No. 34-82-MIND

El Ministerio de Industria

Vistos:

I

La solicitud presentada por la empresa SONIDO INDUSTRIAL, S. A., dedicada a la producción de discos y matrices para prensar discos fonográficos, protegida por Decreto No. 87 del 19 de Abril de 1963 y Resoluciones del 9 de Agosto de 1966 y No. 46 del 23 de Julio de 1980, publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 66 del 19 de Marzo de 1966, 196 del 27 de Agosto de 1966 y 207 del 9 de Septiembre de 1980, respectivamente, para que se le otorgue prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1983 en lo que se refiere a la exoneración de de-

rechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

III

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 54 del 10 de Noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

Con base en las disposiciones legales citadas y el Decreto No. 899 del 4 de Diciembre de 1981, publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 285 del 15 de Diciembre de 1981.

Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la vigencia de la exoneración total de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases que la empresa Sonido Industrial, S. A., usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el Artículo anterior serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la empresa Sonido Industrial, S. A.

Tercero: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

Cuarto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 87 del 19 de Abril de 1963 y Resoluciones del 9 de Agosto de 1966 y No. 46 del 23 de Julio de 1980, publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 66 del 19 de Marzo de 1966, 196 del 27 de

Agosto de 1966 y 207 del 9 de Septiembre de 1980, respectivamente, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez y siete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos. — “Año de la Unidad Frente a la Agresión”. — (f) *Emilio Baltodano Cantarero*, Ministro”.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 5015 — R/F 0029143 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 8, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Alan Randy Martín Vélez Zamora, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 28 de Abril de 1982. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5019 — R/F 0032153 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 10, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Doctor *Omar Elí Morales Fuentes*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Cirugía General para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.* El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 21 de Julio de 1982. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5187 — R/F 0057100 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 303, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Marvel Eduardo Murillo Marín, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 26 de noviembre de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5189 — R/F 0057056 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 152, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Edgar Juan Zamora Salinas, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 30 de julio de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

República De Nicaragua
Gobierno de Reconstrucción Nacional — Contraloría General de la República
BALANCE GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA AL 31 DE MARZO DE 1981

(En Millares de Córdobas)

ACTIVO	Situación Financiera	PASIVO	
Caja y Bancos	608.302	Cheques emitidos por pagar	533.374
Remesas en Tránsito	64.871	Cheques y traslados bancarios	84.418
Colocaciones en el Exterior	9.424	Préstamos y anticipos a corto plazo	1.088.592
Fondos Rotativos	134.436	Cuentas transitorias de Pasivo	44.555
Fondos en el Exterior	446	Depósitos de las retenciones	448.623
Títulos de Créditos y Préstamos	382.042	Productos Agropecuarios	293.216
Cuentas Transitorias de Activo	93.745	Sueldos	135.572
		Industrias	18.143
		Sobre dieta	146
		Honorarios y Servicios Profesionales	780
		Utilidades 10%	766
		Depósitos a cargo del Estado	82.364
		Fondo de rentas con destino específico	143.164
		Resultados	(1.113.824)
		Del Periodo	(141.454)
		Deficit Presupuestario	(141.454)
		Deficit Acumulado	(972.370)
TOTAL	1.291.266	TOTAL	1.291.266
		Situación Patrimonio Público	
Aportaciones de Capital y Acciones	205.156	Deuda Pública	2.175.204
Bienes Muebles e Inmuebles	1.024.398	Interna	6.356.902
Del Gobierno Central	1.024.398	Externa	
Obras en construcción		Hacienda Pública de Carácter Patrimonial	(5.511.538)
Proveeduría y Almacén			
Imp. y servicios de lenta recaudación		TOTAL	3.020.568
Préstamos a largo plazo			
Resultado de situación financiera	(1.113.824)		
TOTAL	3.020.568		
		Cuentas de Orden	
Deudores	4.054.931	Acreedores	4.054.931

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECLARACIONES DE AUSENCIAS

Acuerdo Número Noventa y Cuatro

MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 760, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de Julio de 1981, por cuanto;

- 1) El artículo tercero del mencionado Decreto faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se constató que la señora **Ileana Salinas de Pasquier**, tiene más de seis meses consecutivos de estar fuera del país.

Por Tanto, de conformidad con el artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad de la señora **Ileana Salinas de Pasquier**, han sido objeto de abandono en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. — **Carlos Argüello G.**, Ministro de Justicia.

Acuerdo Número Noventa y Cinco

MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 760, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162, del 22 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El artículo tercero del mencionado Decreto faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se constató que la señora **Cora Francisca Pérez de Vaughan**, tiene más de seis meses consecutivos de estar fuera del país.

Por Tanto, de conformidad con el artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad de la señora **Cora Francisca Pérez de Vaughan**, han sido objeto de

abandono en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. — **Carlos Argüello G.**, Ministro de Justicia.

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4945 — R/F 0007171 — Valor ₡150.00
Franklin Caldera, apoderado Tenneco Chemicals, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 2.
Presentada: 5 Abril 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Abril 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 1943 — R/F 0007168 — Valor ₡150.00
Franklin Caldera, Gestor Oficioso Scholl, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 25.
Presentada: 11 Marzo 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4944 — R/F 0007174 — Valor ₡150.00
Franklin Caldera, Gestor Oficioso Scholl, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 5.
Presentada: 11 Marzo 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4961 — R/F 0029115 — Valor ₡75.00
Xiomara Gutiérrez V., apoderado Spontex, S.A., Francesa, solicita Registro marca fábrica:
"SPONTEX"

Clase: 3.
Presentada: 22 Enero 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4946 — R/F 0007172 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, Gestor Oficioso Scholl, Inc.,
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 3.
Presentada: 11 Marzo 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 4950 — R/F 0007169 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, Gestor Oficioso Scholl, Inc.,
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



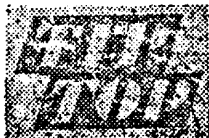
Clase: 8.
Presentada: 11 Marzo 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 4954 — R/F 915659 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado Stahlgruber Otto
Gruber GmbH & Co., Alemana, solicita Registro
Marca Fábrica:



Clase: 1.
Presentada: 26 Enero 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
Febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 4955 — R/F 915657 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado Stahlgruber Otto
Gruber GmbH & Co., Alemana, solicita Registro
Marca Fábrica:



Clase: 17.
Presentada: 26 Enero 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
Febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 4960 — R/F 0029116 — Valor ₡ 75.00
Xiomara Gutiérrez V., apoderado Matsushita
Electric Industrial Co., Ltd., Japonesa, solicita
Registro Marca Fábrica:

“PANAFAX”
Clase: 9.

Presentada: 12 Julio 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 4964 — R/F 0029118 — Valor ₡ 75.00
Xiomara Gutiérrez V., apoderado Jean Olisch-
lager, Francés, solicita Registro marca fábrica:
“ABRU”

Clase: 5.
Presentada: 9 Junio 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 4965 — R/F 0029117 — Valor ₡ 75.00
Xiomara Gutiérrez V., apoderado Farmacéuti-
cos Lakeside, S. A., de C.V., Mexicana, solicita
Registro Marca Fábrica:

“MUVIRON”
Clase: 5.
Presentada: 2 Julio 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4959 — R/F 0029119 — Valor ₡ 300.00
Dra. Xiomara Gutiérrez, Apoderado Heineken
Brouwerijen B. V., Holandesa, solicita Renova-
ción marca fábrica:



No. 12,850

Clase: 32.
Registro Propiedad Industrial. — 1 Julio 1982.
Alberto Peter h., Registrador..
3 3

Reg. No. 4948 — R/F 0007164 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera Pallais, apoderado The
Polo/Lauren Company, Estadounidense, solicita
Renovación marca fábrica:



polo

No. 25,696

Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 4938 — R/F 0007165 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado The Coca-Cola Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 11,908

Clase: 32.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 3

Reg. No. 4942 — R/ 0007167 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera Pallais, apoderado Sao Paulo Alpargatas, solicita Renovación marca fábrica:



No. 11,744

Clase: 27.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 3

Reg. No. 4947 — R/F 0007163 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera apoderado Hitachi Metals Ltd., japonesa solicita Renovación marca fábrica;



No. 11,974

Clase: 6.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Junio 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 3

Reg. No. 4949 — R/F 0007173 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Cussons (International Ltd., Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:



No. 23,761

Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Enero, 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 5172 — R/F 0057091 — Valor ₡ 525.00
Once mañana veinticinco Agosto corriente año venderánse al martillo los siguientes autobuses:
1) un Autobús Marca FORD, Modelo D-1011, co-

lor Rojo y Blanco, Chasis BCOITA-89925, Motor 733F7G14A, con Placa MA-YZ-167 con motor desarmado y éste con piezas faltantes y otras desarmadas; 2) un Autobús marca FORD, Modelo D-1011, color Rojo y Blanco, Chasis BC01TG-90792, Motor 733F7G14A, con Placa 501181-79, con piezas faltantes en su motor y otras desarmadas; 3) un Autobús marca FORD, Modelo D-1011, color Rojo y Blanco, Chasis BC01TG-90794, Motor 733F7G14A, con Placa MA-YZ-169, con piezas faltantes en su motor y otras desarmadas; 4) un Autobús marca FORD, Modelo D-1011, color Rojo y Blanco, Chasis BC01TG 90793, sin Motor con Placa MA-YZ-160; todos estos autobuses en completo deterioro y en completo mal estado, de uso y funcionamiento.

Base del lote de los autobuses: Doscientos Setenta Mil Córdobas Netos.

Estricto contado.

Ejecuta: Centro Financiero JM, S.A.

a Transportes Unidos de Tipitapa, S.A. y Señores Francisco Murillo Pichardo, Guillermo Zamora Garay, Guillermo Noguera Chamorro, Eduardo Quintanilla Soto, Julio Caldera Vilchez, Jorge Mendoza Jarquín y Ernesto Moraga Huembes.

Oyense posturas legales.

Pueden verse en Patios de Julio Martínez.

Managua, treintiuno de Julio de mil novecientos ochentidós. — Norma Pentzke Parrales, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. 3 3

Reg. No. 5179 — R/F 0059559 — Valor ₡ 225.00

Once mañana veintinueve Agosto corriente año venderánse al martillo: Camión Marca FORD, Modelo-F-700, año 1974, Chasis KA6LNM-12018, Motor 354UH3457N, color Rojo, seis cilindros, capacidad ocho toneladas, en completo mal estado de uso y funcionamiento.

Base: Cuarenta Mil Córdobas Netos.

Estricto contado.

Ejecuta Centro Financiero J.M., S. A.

a Manuel Martínez Baca y Gyloria Baca de Martínez.

Oyense posturas legales.

Puede verse en Patios de Julio Martínez.

Managua, veintiseis de Julio de mil novecientos ochentidós. — Norma Pentzke Parrales, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. 3 3

Reg. No. 5192 — R/F 0057093 — Valor ₡ 225.00

Doce meridianas veinte Agosto corriente año venderánse al martillo: Vehículo Tipo State, Marca MAZDA, Modelo 808, año 1977, Chasis STCV-223233, Motor TCF-38933, 81 HP., Color Gris Plata, en regular estado de uso y funcionamiento.

Base: Sesentisiete Mil Ciento Treintisiete Córdobas con Setentidós Centavos.

Ejecuta: Centro Financiero JM., S. A.

a María Concepción Rugama de Rizo.

Oyense posturas legales.

Puede verse en Talleres Julio Martínez.

Managua, veintiséis de Julio de mil novecientos ochentidós. — Norma Pentzke Parrales, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. 3 3

Reg. No. 5183 — R/F 0059551 — Valor ₡ 300.00

Diez mañana treinta y uno, Agosto corriente año, lugar Banco Nicaragüense, venta al martillo de dos vehículos: 1) Marca Audi, Placa MA-YY-779, Tipo Sedán, Modelo 8056, color anaranjado, Número de Motor 26-113038, Número de Chasis 84552071288, Año 1975; 2) Una camioneta Toyota, Modelo Scout 2000 de color blanco, Número de Motor JA-1702800, Número Chasis RK173435, Año 1977; Placa MA-YZ- 194.

Base: Setenta y Dos Mil Quinientos Córdoba (\$ 72,500.00), más intereses legales, moratorios y costas del juicio.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaraguense.

A: Miguel Molina Chávez.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del dos de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

3 3

Reg. No. 5171 — R/F 0057092 — Valor \$ 225.00

Once mañana veinticuatro Agosto corriente año venderase al martillo: Motocicleta Marca HONDA, Modelo CE 100, año 1979, color Azul, Chasis 1485775, Motor CB100E-1485775, 11 HP, un cilindro.

Base: Seis Mil Doscientos Sesentidós Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Centro Financiero JM, S.A.

a Augusto Díaz Ceballos y Alejandro Romero Monterrey.

Oyense posturas legales.

Puede verse en Patios de Julio Martínez, Managua, treintiuno de Julio de mil novecientos ochentidós. — Norma Pentzke Parrales, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 5168 — R/F 0001125 — Valor \$ 75.00

Once de la mañana veintisiete de Agosto del corriente año, local este juzgado subastarase al mejor postor camioneta marca Fiat, tipo Sedan, motor número 0609899, Chasis No. 4173426, color Beige Metalizado, año 1978, cilindros 4, placa No. MT-KK 108. Ejecuta: Banco de América, sucursal Matagalpa, a Anita Torres de Lacayo y Adolfo Lacayo Montiel.

Base: Cuarentinueve mil novecientos ochentidós córdobas con treinta centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa, veintisiete de Julio de mil novecientos ochentidós. E. Jaen A. — Reina Velásquez Pineda, Secretaria.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 5260 — R/F 976048 — Valor \$ 150.00

Emilia Gómez de Vallecillo, solicita Título Supletorio de Predio urbano, ubicado en Corinto.

Mide: Diecinueve metros de frente por diecinueve metros de fondo. Lindante: Norte: Narcisa Ochoa, Sur: Los Tanques de combustibles; Este: Fábrica de abonos Superiores; Oeste: La Playita.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, veintiuno Julio, mil novecientos ochentidos. — Norma María Gómez Valle, Secretaria.

3 1

Reg. No. 5261 — R/F 976225 — Valor \$ 150.00

Adela Ortiz Martínez, solicita Título Supletorio, predio semi-urbano, ubicado costado Sur oriental ciudad Somotillo, area total: Dos mil setecientas noventitres punto noventiseis varas cuadradas. Lindante: Norte: Tomás Pereira; Sur: Max Santamaría; Oriente: Mario Urcuyo; Poniente: carretera al Guasaule.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. — Chinandega, cuatro Mayo, mil novecientos ochentidos. — Norma Gómez Valle, Secretaria.

3 1

Reg. No. 5262 — R/F 976218 — Valor \$ 150.00

María Isaura Lindo Juárez, solicita Título Su-

pletorio predio urbano, ubicado costado Sur-Occidental, ciudad Somotillo, area total: setecientas cincuenticinco varas con noventisiete centímetros de varas cuadradas. Lindante: Norte, Julia Mendoza de Juárez; Sur: Mercedes Lindo; Oriente: Carmelino Gómez; Poniente: calle enmedio.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, cuatro mayo mil novecientos ochentidos. — Norma Gómez Valle, Secretaria.

3 1

Reg. No. 5263 — R/F 976209 — Valor \$ 150.00

Carmen Andino Castillo, solicita Título Supletorio, predio urbano, situado costado Norte ciudad Somotillo, jurisdicción Chinandega, con area de quinientas sesenticuatro varas con diecinueve centímetros de varas cuadradas. Lindante: Norte: calle enmedio, Urbana de Canales; Sur, Félix Pedro Granados; Oriente: Eliseo Andino; Poniente: calle enmedio Paúl Castillo.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, cuatro mayo, mil novecientos ochentidos. — Norma Gómez Valle, Secretaria.

3 1

Reg. No. 5264 — R/F 976212 — Valor \$ 150.00

Enrique Escalante Peralta, solicita Título Supletorio predio urbano, situado costado Nor-Oriental, ciudad Somotillo, jurisdicción Chinandega y que mide mil setentisiete varas punto cuarenticinco centímetros de varas, cuadradas. Lindante: Norte: calle enmedio Alicia Pereira; Sur: Luis de la Cruz; Oriente: calle enmedio Daniel Guzmán; Poniente: José Quintanilla.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, cuatro mayo, mil novecientos ochentidos. — Norma Gómez Valle, Secretaria.

3 1

Reg. No. 5265 — R/F 898610 — Valor \$ 150.00

Victor Manuel y María Dávila Rodríguez, solicitan supletorio predio urbano. Linda: Oriente: Teresa Romero; Poniente, Gloria Salazar de Jiménez; Norte, calle Pública y Sur, Juana Flores Molina.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil, Diriamba, julio veintidos, mil novecientos ochenta y dos. — V. Castillo M. Sria.

3 1

Reg. No. 5266 — R/F 976224 — Valor \$ 150.00

Luzmilda Cadena Rivas, solicita Título Supletorio, predio urbano, situado costado Nor-Oriental, ciudad Somotillo, jurisdicción Chinandega, area de un mil quinientas cincuenticinco varas cuadradas punto noventisiete centímetros, que linda: Norte: Reynaldo Sánchez; Sur: calle enmedio Pastora Andino; Oriente: Feliciano Cruz; Poniente: calle enmedio Tomás Torrez.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. — Chinandega, cuatro mayo, mil novecientos ochentidos. — Norma Gómez Valle, Secretaria.

3 1

Reg. No. 5267 — R/F 992845 — Valor \$ 75.00

Clemente Agüero Díaz supletorio urbano Jalapa, limitado: Norte, Josefa Calero; Sur, calle Salvador Carpeño; Este, Domingo Rocha Pérez; Oeste, calle, Salvador Carpeño.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, dieciseis julio, 1932. — J. L. Jarquín C. Secretario.

3 1

Reg. No. 5268 — R/F 992846 — Valor \$ 75.00

Teresa de Jesús Hernández Ramos supletorio

urbano Ocotal, limitado: Norte, Jerónimo Ramírez; Sur, calle, Andres Fiallos; Oriente, calle, María Gómez; Occidente, Humberto Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotal, dieciséis julio, 1982. — J. L. Jarquín C. Secretario.

3 1

Reg. No. 5270 — R/F 993079 — Valor ₡ 75.00
Elda Matamoros Bellorin supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, calle Blanca Ulloa; Sur, José Ponce, Margarita Loza; Oriente, Teofilo Olivas; Occidente, Estado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, veintitres julio 1982. — J. L. Jarquín C. Secretario.

3 1

Reg. No. 5271 — R/F 783235 — Valor ₡ 75.00
Cándida Rosa Olivas Olivas, solicita supletorio urbano Yalaguana; Norte, Antonio González; Sur, Estanislao Espinoza; Oriente, Ramón Olivas; Occidente, Dora Urrutía.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, treinta julio mil novecientos ochentidos. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 5272 — R/F 783234 — Valor ₡ 75.00
Sabino Iglesias Cárcamo, solicita supletorio predio rústico cinco manzanas, Yalaguana; Este, Norte, Encarnación Espinoza; Oeste, Horacio Aguirre; Sur, Ramona Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, treinta julio mil novecientos ochentidos. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Solicitud Reposición de Certificado

Reg. No. 5047 — R/F 0032191 — Valor C\$ 225.00

BANCO NICARAGUENSE

Se informa a solicitud de parte interesada, que el "Certificado a Plazo Fijo" emitido por INDESA, se ha extraviado, correspondiente a la siguiente descripción:

NUMERO: 8914-ID.

IMPORTE: ₡ 20.000.00

FECHA VENCIMIENTO: 30/JUNIO/82

Su titular solicita la reposición correspondiente, de no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la presente.

Carlos Chamorro M., Responsable Depto. Captación de Recursos.

3 2

Citaciones de Procesados

Reg. 144

Por segunda y última vez cítase a procesado Pascual Trujillos Rivas, diecinueve años de edad, casado, vendedor de queso, domicilio de Managua, comparezca a este Juzgado a defenderse en proceso criminal seguido en su contra en este Juzgado por delito de Asalto en persona de Bernabé Sequeira Alvarez, bajo apercibimientos continuarse con defensor del mismo sometiéndose su causa a jurados en su caso y sentencia que se dicte en su contra surta los efectos Legales.

Se recuerda a Autoridades y particulares

la obligación de proceder a su captura y denunciar el lugar donde se encuentre.

Juzgado de Distrito del Crimen. Juigalpa, nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — F. Castillo F. — Belissa Guido, Sria.

Es conforme, Juigalpa, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Belissa Guido, Secretaria.

1

Reg. 145

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Fermín García Martínez mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio La Pava, é Isidoro Zeledón García, mayor de edad, casado Agricultor, y del domicilio de la Hacienda Los Millones, para que en término de quince días comparezcan al local de éste Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a defenderse en la causa que se le sigue por los delito de Robo, Asalto a mano armada en perjuicio de Jerónimo Toruño Moreno, bajo los apercibimientos de declararlos rebelde y elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio si no lo hacen.

Se les recuerda a las Autoridades Civiles, Militares, Movimientos de Masas y particulares en general los primeros de capturar a los procesados y los segundos de denunciar el lugar a donde se encuentren.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a las cuatro de la tarde del día seis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Es conforme. — Esperanza Rodríguez, Sria.

1

Reg. 146

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan Navarro, de generales desconocidas en autos, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en causa criminal que se le sigue por el delito de Robo en perjuicio de los Talleres de Capacitación del Instituto Cristóbal Colón de esta ciudad, hecho ocurrido entre el dos ó tres de mayo del año en curso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrársele defensor de oficio si no lo hace.

Se les recuerda a las Autoridades, la obligación que tienen de aprehender al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Bluefields, a los veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Vida Benavente Prieto. — J. Jiménez R., Sria.

Es conforme con su original, Bluefields, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Justina Jiménez R., Sria. del Juzgado de Distrito del Crimen de Bluefields.

1